

## MESA SECTORIAL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2023

Informe de la Mesa Sectorial, celebrada el día 17 de febrero de 2023. A esta mesa asisten la Directora General de Personal Docente, Jefe Servicio de personal docente, ANPE y resto de Sindicatos.

Antes de comenzar la reunión, los Sindicatos ANPE y PIDE hacemos entrega a la administración escrito sobre la ilegalidad de la mesa a celebrar y de los acuerdos que se adopten en ella, debido a que los sindicatos CCOO y UGT no deben estar presentes en ella, al no haber alcanzado el 10% de representatividad en las pasadas elecciones sindicales celebradas el pasado 1 de diciembre de 2022. Adjuntamos escrito y copia de la providencia de fecha 19-01-2023 del T.S.J. de EXTREMADURA donde ordena a la Administración demandada que proceda a la ejecución de la sentencia nº 358/2020, de 21 de diciembre, del mismo tribunal, que refrenda lo expuesto anteriormente sobre la composición ilegítima de esta mesa sectorial.

### En el orden del día:

**Punto uno:** Resolución de xx de xx de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y por la que se convocan procesos para integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de personas integrantes en las mismas, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores Técnicos de Formación Profesional (sólo actualización de méritos), Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

**Punto dos:** Resolución de xx de xx de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convocan procedimientos selectivos de acceso al cuerpo de Catedráticos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Catedráticos de Escuelas Oficiales de idiomas.

**Punto tres:** Profesorado Ítaca para el segundo cuatrimestre del curso 2022-2023.



**Punto uno:** Convocatoria de oposición 2023 reposición Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Se convoca oposición turnos libre, discapacidad, acceso a grupo superior y adquisición de nueva especialidad de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. Hemos hecho muchas aportaciones a la convocatoria y se han tenido en cuenta la mayoría de ellas.

En cuanto a la convocatoria cabe destacar los siguientes puntos:

1. La solicitud se podrá realizar de forma telemática a través del certificado digital, en este caso se mostrarán los méritos disponibles de la administración, el pago de tasas, firma y registro todo en el mismo proceso o sin certificado digital y en este caso habrá que presentar la solicitud firmada y la justificación del pago de tasas en registro oficial presencial.
2. La programación corresponderá al curso 2022/2023.
3. El ejercicio práctico constará de 2 opciones a elegir una, a pesar de que ANPE se opone y solicita que sean 3 opciones.
4. Se está desarrollando una nueva Orden que regula las Titulaciones exigidas para el ingreso a las listas Ordinarias de interinos y listas Supletorias.
5. Se acepta que para los Cuerpos específicos de FP se mantenga el porcentaje en la valoración de la parte práctica y tema. Siendo de 60% práctica y 40% Tema. Siendo para el resto de especialidades, 40% para la parte práctica y 60% para el Tema.
6. Para los accesos 3 y 4 se establece la parte práctica para todos ellos y dispondrán de una hora para la preparación del tema.
7. Para obtener plaza en el Concurso-Oposición el porcentaje asignado a cada una de las partes: oposición y baremo de méritos será de 2/3 y 1/3 respectivamente.

**Punto dos:** Proceso selectivo al Cuerpo de Catedráticos del Cuerpo de Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas.

El proceso selectivo es exclusivamente concurso de méritos.

El número total de plazas es de 133 entre los turnos libre y discapacidad.

La solicitud se hará de forma telemática por lo que habrá que disponer de certificado digital.

Se trata de una nueva convocatoria en Extremadura y entre los requisitos están:

1. Ser funcionario de carrera con antigüedad mínima en el cuerpo de 8 años.
2. Tener la titulación de Licenciado, Grado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

Estos dos requisitos los exige la ley de Educación LOMLOE.

También es resaltable que para el acceso a este Cuerpo se puede tener en consideración la evaluación voluntaria del profesorado. No hay obligación de someterse a ella. En Extremadura para hacer esta valoración y tenerla cuenta en el baremo se ha decidido hacer una evaluación a través del cumplimiento de unos criterios y subcriterios realizado por la Inspección de Educación con respecto al desempeño en los centros educativos del docente. Para que se puntúe se deben cumplir como mínimo el 50% de los criterios. Hemos solicitado que se revisen todos los subcriterios y que se eliminen los que sean subjetivos y además que se tengan en cuenta en un periodo temporal suficiente. Además, hemos pedido que se marque si se cumple o no, valorando por igual todos los subcriterios dentro un criterio.

Hemos solicitado que se añadan méritos que no aparecían en el borrador: la tutoría, tutor de alumnos de máster, haber participado en procesos selectivos como miembros de tribunal y además que se valoren de oficio. Además, pedimos que se valore ser miembro evaluador de Proyectos Internacionales.

En el baremo se valora la experiencia por cada año o mes, que sobrepasen los 8 años de funcionario de carrera (máximo 4 puntos), el desempeño de cargos y funciones específicas (5,5 puntos, incluidos aquí los 4 puntos de funcionario carrera), la evaluación voluntaria (máxima 2,5 puntos incluido dentro de funciones específicas de 5,5 puntos), la formación de cursos recibidos e impartidos (3 puntos), las titulaciones distintas a la de ingreso, máster oficial, doctorados, etc, títulos de idiomas de EOI y del MECER del nivel B2 o superior (máximo 1,5 puntos), participación en proyectos, premios y publicaciones (máximo 1,5 puntos). El apartado desempeño hemos pedido que solo se valoren las funciones específicas desempeñadas dentro del ámbito de los centros educativos.

**Punto tres:** Profesorado Ítaca para el segundo cuatrimestre del curso 2022-2023.

A este punto del día se une a la mesa D. Manuel Gómez Parejo, Director General de Formación Profesional.

Nos informa sobre la prorrogación de los nombramientos de los docentes del Primer Cuatrimestre (71) en el Programa ITACA, además se añaden 19 docentes durante el Segundo Cuatrimestre, siendo el Total de docentes contratados para este programa de 90.

El día 22 de febrero los docentes se incorporarán al programa, ese mismo día se realizará el curso de formación presencial (CPR MÉRIDA). El llamamiento será hoy, 17 de febrero.

**ANPE EXTREMADURA**

